



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, PRESIDENTE INTERINO MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ PRECIADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA BOMBEROS Y PARAMÉDICOS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS DE LA PAZ, A. C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN HÉCTOR MORÍN TORRES, EN SU CARÁCTER DE VICE-PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**BOMBEROS Y PARAMÉDICOS**", EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

- I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- I.2.- QUE EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, ES EL PRESIDENTE INTERINO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 11/2021.
- I.3.- QUE EL LICENCIADO JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ PRECIADO, COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NOVENA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- I.4.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MSL-850101-GC6.
- I.5.- QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CON CARGO A LAS PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 822-00-1001-10-200-07-071-4451-02 DENOMINADA "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS".

**CLÁUSULAS:**

**DEL OBJETO.**

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO QUE "EL MUNICIPIO" OTORQUE UN SUBSIDIO A "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS", POR LA CANTIDAD DE \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE RESULTAN SER EL 20% DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE APORTARÁ LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIN DE LLEVAR EL INICIO DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y PARAMÉDICOS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS DE LA PAZ A.C.

**DE LA FORMA DE MINISTRACIÓN.**

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL SUBSIDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OTORGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**DE LA COMPROBACIÓN.**

TERCERA.- "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS" SE COMPROMETE A COMPROBAR EL RECURSO QUE OTORGA "EL MUNICIPIO", MEDIANTE FACTURAS, RECIBOS, O DEMAS COMPROBANTES FISCALES POR LOS QUE SE DEROGEN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN LOS RECURSOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AGREGARÁ LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO.

**DEL SEGUIMIENTO.**

CUARTA.- LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DEL LIC. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ PRECIADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, O DE QUIEN OCUPE DICHO CARGO.

**DE LA VIGENCIA.**

QUINTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA EL DÍA 09 NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2021.

**DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN.**

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1.- POR DESTINAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA UN FIN DISTINTO AL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DE LA VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS.**

SÉPTIMA.- "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS" SE OBLIGA A SOLVENTAR Y ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE AL EFECTO REALICE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO OTROS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN DERIVADOS DE SUS FACULTADES, PARA VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**I.5.** QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE MORELOS, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. CÓDIGO POSTAL 37900.

**II. DECLARA "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS":**

II.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4354 CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL TOMO 63 SESENTA Y TRES, DE FECHA 06 SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ABDIEL FERRO MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, CON LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE SAN JOSÉ ITIBRIDE, GUANAJUATO, FOLIO REGISTRAL PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SECCIÓN DE COMERCIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., BAJO EL FOLIO CIVIL NÚMERO V33\*54, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2007 DOS MIL SIETE.

II.2.- QUE EL C. JUAN HÉCTOR MORÍN TORRES COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, CON EL CARÁCTER DE VICE-PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE BOMBEROS Y PARAMÉDICOS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS DE LA PAZ, A. C., LO CUAL ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30821, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, TIRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 3, CON LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

II.3.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, SE ENCUENTRA EL DE BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA PRE HOSPITALARIA, EMERGENCIAS Y DESASTRES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA Y MARGINACIÓN, BRINDÁNDOLES LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

II.4.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO BPV0708069V3 Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CALLE VISTA DOBADA NÚMERO 211, COLONIA VISTA HERMOSA, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

**III.- DECLARAN "LAS PARTES":**

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2.- QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO POR SU LIBRE VOLUNTAD Y BUENA FE, SIN QUE EXISTA DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO EN LA VOLUNTAD Y/O SU CONSENTIMIENTO QUE AFECTE LA VALIDEZ DEL MISMO.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

LA TESORERÍA DE "EL MUNICIPIO" SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO OTORGADO.

DE LAS CONTROVERSIAS.

OCTAVA.- LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DEFECTO, SE SUJETARÁN A LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES, FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL MUNICIPIO":



LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA

PRESIDENTE INTERINO MUNICIPAL.



LIC. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ PRECIADO.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

POR "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS":



C. JUAN HÉCTOR MORÍN TORRES.

COMANDANTE EN JEFE DE BOMBEROS Y PARAMÉDICOS  
Y VOLUNTARIOS DE SAN LUIS DE LA PAZ, A.C.